

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”****INFORME DE REUNIÓN INFORMATIVA**

**FECHA:** viernes 15 de marzo de 2024

**ASUNTO:** Reunión informativa

**PARTICIPANTES:** Área de Adquisiciones, Administración y Gestión de Proyectos de OEI, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, proveedores interesados.

**INTRODUCCION**

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta Complementaria N.º 3 para llevar adelante la concreción del proyecto “Programa de Apoyo a la Política Alimentaria”

Por tal motivo, en el marco de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 01/2024 ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD*, se realizó el día viernes 15 de marzo de 2024 a las 11 hs una reunión informativa, de carácter no obligatoria, con todos aquellos proveedores y posibles oferentes que han declarado su intención de ser partícipes en la misma.

**TEMAS TRATADOS**

Tras una breve introducción acerca de la OEI, del Ente Requirente (en adelante “La Secretaría”) y el cronograma definido para el proceso licitatorio en curso, se procede a realizar una descripción de todos aquellos puntos que componen el pliego, a efectos de dar lugar a los posibles oferentes a que realicen consultas que les permitan, tras su respuesta, tener una mayor comprensión del proceso para la preparación de sus ofertas.

**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Se indica que deberá ser presentada en la oficina de OEI, sita en Paraguay 1510 (CABA), en un ÚNICO sobre cerrado y sellado, conteniendo un ORIGINAL y dos DUPLICADOS (uno en soporte físico papel y el segundo en formato digital soporte USB en pdf no editable). Cada copia deberá contener las tres carpetas que conforman la propuesta, cada una claramente identificada, con los siguientes nombres: a) Comercial, b) Técnica, c) Formal.

Se recalca la importancia de que se encuentren todas las hojas numeradas y firmadas por el representante legal/apoderado con capacidad para obligar a la razón social. Asimismo, se indicó que las copias (duplicados) deberán ser exactamente iguales que el original, ya que siempre prevalecerá este.

De hacer el envío de la propuesta por correo postal, se recomienda hacerlo con seguimiento, ya que las ofertas tardías, que no se recepcionen en Paraguay 1510 (CABA) hasta las 10:30 hs de la fecha establecida como tope para la presentación (27 de marzo de 2024), no podrán ser consideradas y serán rechazadas.

**CARPETA COMERCIAL Y DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**

Se detalló la lista de documentos NO subsanables de la oferta, los cuales son parte integrante de la carpeta comercial. Por tal motivo, se hizo hincapié en la necesidad de presentarlos correctamente, ya que serán revisados durante el acto de apertura.

Estos documentos son:

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”****INFORME DE REUNIÓN INFORMATIVA**

- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión, según el Formulario 2.1 del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas; **(No Subsanable)**
- Lista de Precios, presentada de conformidad con al Formulario 2.2 del Anexo 2; **(No Subsanable)**
- Garantía de mantenimiento de la oferta, por un valor no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la Oferta **(No Subsanable)**

**GARANTIAS A PRESENTAR**

Se informó que al momento de la presentación de ofertas la única garantía que se deberá incluir es la de Mantenimiento de oferta, a nombre de la OEI, por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total cotizado por lote/s. Se deberá instrumentar a través de una póliza de caución aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y certificada por escribano público.

Se deja constancia de que siempre deberá cumplirse con el porcentaje establecido, no pudiendo ser este nunca menor. La no presentación de la póliza, o por un monto menor, NO es subsanable y derivará en el rechazo de la oferta.

**CARPETA TÉCNICA**

En relación a los documentos que componen la carpeta técnica se realizó un punteo de lo requerido, informando que deberán utilizarse los formularios que forman parte del Anexo 2 del pliego de bases y condiciones particulares, para dar soporte, validar la documentación presentada y poder establecer un orden que permita una rápida identificación de cada documento y su ubicación dentro de la oferta, para facilitar su posterior comparación con el resto de las ofertas y evaluación.

**CARPETA FORMAL**

Se indicó que se deberá presentar información societaria, contable, impositiva y financiera, de acuerdo al ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES del pliego de bases y condiciones particulares, en el cual se indican los documentos necesarios por tipo societario.

**PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Se informa que se podrán presentar ofertas por uno o varios lotes (de forma total o parcial, no permitiéndose ofertas inferiores al 20% de lo solicitado), pudiéndose adjudicar cada uno total o parcialmente, por orden de mérito, hasta alcanzar las cantidades solicitadas.

Se indican los pasos previstos desde la evaluación hasta la posterior adjudicación al/los proveedor/es. Se realizará una evaluación formal, de la capacidad económica financiera y una evaluación técnica que determinará si es elegible, o no, la oferta técnica de cada oferente. Pasada esta evaluación se realizará la recomendación de adjudicación, siempre sobre el criterio de selección de la oferta más económica de las propuestas evaluadas como técnicamente elegibles. A quien no cumpla con los criterios técnicos y el Código Alimentario Argentino no se le considerará su oferta económica, independientemente que el precio ofertado sea el más bajo.

Se avanzará luego con la firma del contrato, se solicitarán las pólizas correspondientes (anticipo financiero, de corresponder, y de cumplimiento de contrato) al/los adjudicado/s. Es importante destacar que el calendario para las entregas esta previsto para comenzar desde la firma del contrato.

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”****INFORME DE REUNIÓN INFORMATIVA**

Atento a la emergencia alimentaria, si hay imposibilidad de abastecimiento de algún producto, el momento de evaluarlo e informarlo es antes de la presentación de propuestas, es decir, durante el proceso de contratación. No podrá ser informado luego de la adjudicación como atenuante frente a demoras en el cumplimiento contractual.

**CERTIFICACIONES Y PAGOS**

Se informa que el procedimiento de certificación es el detallado en el apartado C, del pliego de bases y condiciones particulares, indicando cuales son los tiempos para la gestión de las certificaciones, emisiones de actas de recepción provisoria, alta técnica, recepción definitiva y sus plazos por parte del requirente.

Cabe destacar que los tiempos establecidos para cada instancia son máximos. Una vez recibida el acta de recepción definitiva, desde OEI se solicitará la factura para avanzar con la gestión del pago correspondiente, ya que existe un fuerte compromiso de las partes para avanzar con una rápida gestión de los mismos.

En el contexto político, económico y social actual que atraviesa la República Argentina y en el marco del Programa de Apoyo a la Política Alimentaria, el cual tiene como objeto responder a las necesidades de alimentos de los sectores sociales más vulnerables, es menester informar el compromiso de las partes para perfeccionar **el circuito de pagos de los bienes objeto de la presente licitación de manera inmediata y urgente. Para ello la OEI deberá contar de manera previa con la correspondiente certificación técnica y autorización de pago por parte del Ente Requirente y la correcta emisión de la factura por parte del adjudicatario.**

**CONSULTAS, RESPUESTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS**

En esta instancia se comenzó a dar respuesta a las consultas que los participantes interesados realizaron.

Previamente se informó sobre la importancia de formalizar las consultas y observaciones por escrito a través del correo electrónico detallado para todas las comunicaciones del proceso, ya que, tras su análisis por las partes intervinientes, derivarán circulares o enmiendas, en caso de modificaciones del pliego. Estas serán enviadas por correo electrónico a aquellos proveedores que registraron interés en participar enviado el formulario 2.8 ficha de información del oferente. Asimismo, se indicó que toda comunicación será publicada simultáneamente en la web de OEI, que es de acceso público.

A continuación, se transcriben las preguntas recibidas y las respuestas que se han dado en el marco de la reunión informativa.

Posteriormente se procederá con la notificación de las debidas respuestas a través de la publicación de circulares aclaratorias y/o enmiendas según corresponda.

Se detallan las consultas recibidas sobre la presentación de ofertas:

*¿Puede firmarla un vicepresidente?*

Se informa que puede hacerlo siempre y cuando tenga la capacidad de comprometer a la razón social y/o representación legal. Si no, no podría ser el firmante. También se puede presentar un poder que le otorgue esa potestad.

*¿Puede ser firma electrónica?*

Se solicita el envío por escrito de la consulta para su análisis.

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”****INFORME DE REUNIÓN INFORMATIVA**

*¿Aceptan póliza digital?*

Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder.

*¿Se pueden presentar diferentes marcas en un mismo ítem?*

Se deja constancia que solo se tendrán en cuenta marca/s de producto/s de los cuales se haya presentado la imagen del arte del rótulo en las condiciones requeridas. Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder, el procedimiento para la presentación de diferentes marcas.

*¿El duplicado en formato digital se presenta a través de un mail o un pendrive?*

Se deben presentar dos duplicados, uno en papel y otro en pendrive formato pdf no editable.

*¿Puede la oferta estar firmada por el vicepresidente o algún director de la sociedad si no se encuentra en el país el representante legal o por algún inconveniente no pueda firmar? ¿Y la firma puede ser digital o electrónica o si o si ológrafa certificada?*

Se respondió de forma parcial anteriormente. Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder

*¿La certificación de la firma debe ser legalizada por colegio?*

Solicitamos firma certificada no legalizada, por lo tanto, no es necesario.

*¿La respuesta a la consulta de la firma digital será remitida a todos?*

Se enviarán las comunicaciones mediante correo electrónico a todos los que hayan registrado su participación en el proceso a través del envío del Formulario 2.8 y, simultáneamente, se publicarán en la web de OEI (sección TRABAJA CON NOSOTROS > LICITACIONES Y CONVOCATORIAS)

*¿Es necesario presentar el pliego y las circulares junto a la oferta?*

Se indica que no es necesario ya que se firma el formulario 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, en el cual el proveedor indica que examinó todos los DDL (documentos de la licitación – pliegos, enmiendas y/o circulares aclaratorias).

*¿Se pueden presentar diferentes marcas en un mismo ítem? ¿eso se puede?*

No está indicado en el pliego por lo cual deberá ajustarse a lo establecido en el pliego referente a los productos ofertados. No obstante, el Ministerio deberá expedirse sobre esta posibilidad y la respuesta se notificará mediante circular aclaratoria o enmienda al pliego.

*¿El PBCG menciona muestras? ¿hay que presentar?*

El pliego de bases y condiciones particulares no establece la presentación de muestras. Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder.

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES  
MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A  
LA POLÍTICA ALIMENTARIA”  
INFORME DE REUNIÓN INFORMATIVA**

*¿Cuál es la documentación específica que se necesita del código alimenticio?*

Toda aquella indicada en el anexo E de especificaciones técnicas por producto.

*¿Hay que completar el Anexo 3 "Contrato bien mueble" que está dentro del pliego?*

No, porque es un apartado modelo. Se aclara que será el modelo del contrato a firmar por el proveedor que resultase adjudicado, tras adaptar dicho modelo a lo solicitado en el pliego y lo presentado en la oferta y aceptado por el Ministerio.

*¿La presentación es en formato papel en Paraguay? ¿o se puede enviar vía mail?*

Única forma de presentación es en formato papel en la oficina de OEI sita en Paraguay 1510 (CABA). No se puede por ningún otro medio.

*¿Cuál es la forma de pago?*

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la razón social que resultare adjudicada.

Los pagos son contra certificación. No obstante, el proveedor puede solicitar un anticipo financiero y plantear otra forma de pago, la cual será puesta a consideración, siempre y cuando lo indique en el formulario 2.2 de su oferta.

*¿Se pueden presentar distintas marcas en un mismo ítem?*

Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder.

*¿Cuál sería la fecha estimada de firma del contrato?*

No es posible responder concretamente esta consulta a la fecha. El objetivo es que sea con la mayor celeridad posible de acuerdo a los tiempos/etapas del proceso.

*¿Los únicos productos solicitados a licitar serán aceite de girasol y lenteja seca o se ampliarán los productos?*

Por el momento son estos productos. Es muy importante destacar que, si hay inconvenientes respecto al abastecimiento de algún producto, deberá ser informado en la instancia de consultas y no luego de presentada la oferta.

*¿La factura y remito se presentan en las oficinas de la OEI?*

Si, la factura la solicita OEI por email. El remito a quien coordina las entregas en los depósitos.

*¿Podrían confirmar que no hay que presentar muestras? ¿escuche bien?*

Respuesta en consulta anterior. Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder.

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES  
MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A  
LA POLÍTICA ALIMENTARIA”  
INFORME DE REUNIÓN INFORMATIVA**

*¿Hace falta enviar poder del firmante de los anexos?*

Sí, el poder de quien firma. Ver Anexo 4 del pliego de condiciones particulares.

*¿El pago lo realiza la OEI correcto?*

El pago lo realiza OEI, una vez recibida el acta de recepción definitiva se solicita la factura y se avanza con el proceso de pago.

*¿La altura máxima de los pallets que solicita el pliego es 1.45, teniendo en cuenta que lo estándar es 1.8 puede considerarse esa medida? ya que optimiza costos.*

Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder.

*¿Qué pasaría si no adjunto algún documento que SI es subsanable? ¿Como lo vuelvo a presentar?*

Todo lo que sea subsanable se podrá solicitar a través de pedidos de aclaración a las ofertas. Para ello, las reservas u omisiones no deberán implicar una modificación a la oferta inicial.

*¿Los contratos u órdenes de compra de antecedentes que se adjunten para el punto "Experiencia general" se pueden volver a adjuntar para el punto "Experiencia específica" o tienen que ser contratos distintos?*

Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder.

*¿Para cumplir con los antecedentes se pueden adjuntar certificados de servicio en vez de contratos u órdenes de compra?*

Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder.

*¿Cuál es la documentación específica que se necesita del código alimenticio?*

La especificada en anexo E de Especificaciones Técnicas

*¿Se puede cotizar diferente precio para Tucumán y Bs. As. por la distancia?*

El pliego está armado con una estructura de distintos Lotes en función a las zonas de entrega a efectos de reflejar en cada cotización los componentes propios de cada logística de flete y entrega. En el formulario 2.2 LISTA DE PRECIOS el oferente deberá explicitar cada precio unitario y la evaluación de cada Lote se realizará de manera particular.

*¿Si en mercado no hay existencia de la totalidad, por ejemplo, de lentejas, como solicitamos acepten reemplazo x garbanzos x ejemplo?*

Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder

Ante la falta de abastecimiento de alguno de los productos a comprar, sería recomendable enviar una nota con la problemática. Si hay productos alternativos se analizará y pondrá a consideración del Ministerio, en

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”****INFORME DE REUNIÓN INFORMATIVA**

el caso de que no haya capacidad para abastecer la demanda requerida de lentejas o aceite de girasol. No obstante, el pedido tiene que estar justificado y fundado.

*¿La acreditación del requisito de experiencia específica es excluyente, ¿verdad?*

Sí, es un requisito que si no se presenta es de exclusión. De tener alguna observación sobre este punto debe hacerse la observación. Es importante para identificar la capacidad de cumplimiento de la prestación requerida por las empresas que presenten oferta.

*¿Como hacen para validar si realmente lo que se oferta es aceite de girasol sin analizar muestras?*

Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder.

*Si nosotros tenemos certificado de servicios donde se entregaron varios productos (Aceite - Lenteja, entre otros) en una misma licitación, es válido como específica.*

Se solicita hacer consulta por escrito. Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder.

*¿Si se cotizase más de una marca por producto, aceptan que se entregue parcial de marca según existencia?*

Se responde anteriormente. Las entregas se deberán ajustar al cronograma de entregas planteado en el Anexo E de especificaciones técnicas.

*Por el Anexo 4. ¿Toda la documentación debe estar certificada? ¿Puede ser en un único juego?*

Sí, puede ser en un único juego certificado.

*¿La facturación debe hacerse por producto unitario o puede hacerse por bulto?*

En el formulario 2.2 LISTA DE PRECIOS se detalla la forma de cotización. Se deberá ajustar a ese criterio. Es un formulario NO SUBSANABLE.

Si bien es contra entrega el pago, también está la posibilidad de solicitarse un anticipo financiero. Lo cual, es importante aclarar que no genera ninguna diferencia/desventaja en la evaluación. Siempre la elección será la de la oferta más económica técnicamente elegible.

La facturación se deberá corresponder con las entregas realizadas y certificadas.

*¿Cuál es la documentación específica que se necesita del código alimenticio? el anexo 3 indica: detalle ¿cuál es ese detalle? ¿solo colocar sí o no cumple? o que se debe informar ahí.*

Se respondió anteriormente. Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder

*¿Esta licitación es presencial? ¿ustedes envían comparativo de ofertas?*

Las ofertas se entregan en formato papel en la oficina de OEI sita en Paraguay 1510 (CABA). En relación a las comunicaciones por medio de correo electrónico y publicación en la web oficial de OEI.

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES  
MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A  
LA POLÍTICA ALIMENTARIA”  
INFORME DE REUNIÓN INFORMATIVA**

*En cuanto al anticipo del 20% para cobertura sobre costos de producción, en el caso de obtener la licitación.  
¿Cómo sería el proceso?*

Al momento de la firma de contrato se solicitará la factura y póliza de anticipo financiero para gestionar el proceso de pago. Cabe aclarar que el plazo de las entregas es el establecido desde la firma del contrato, no puede alegarse una demora por el cobro del anticipo.

*¿Se tiene previsto un tiempo de tomado de vista de las ofertas presentadas?*

No, no se prevé vista a los expedientes. De acuerdo al Reglamento Específico de Adquisiciones (Argentina) donde se establece que no se realizan vistas.

*¿La apertura de sobre, solo es presencial? ¿podríamos hacerlo por este medio?*

Si, la apertura es presencial. Se informará por medio de circular aclaratoria o enmienda al pliego de corresponder.